

Certif.

FEDERACION ANDALUZA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
N.º ENTRADA 35823  
FECHA 19.3.25



Ayuntamiento de  
Puerto Real

Secretaría General

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y  
PROVINCIAS. FAMP

Hermes 22, Av. San Francisco Javier, 3

41018 SEVILLA

Por medio del presente se adjunta certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, al punto 20º de urgencias, sobre Moción del Grupo Municipal PSOE, en defensa de los intereses de Andalucía.

AURORA SALVADOR COLORADO (1 de 1)  
ALCALDESA PRESIDENTA  
Fecha Firma: 10/03/2025  
HASH: e69c359607ed15616cccd58dc97eae67

En Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Aurora Salvador Colorado

Cód. Validación: 4KELQJKEA2JLQJTEFF4KYMDGE  
Verificación: <https://puertoreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



## MINUTA

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y  
PROVINCIAS  
AVENIDA HERMES 22, AV. SAN FRANCISCO  
JAVIER 3  
Sevilla 41018 (Sevilla)

### REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-S-RC-1230	10/03/2025 11:22

### RESUMEN

Remitiendo certificado punto 20º urgencias Pleno ordinario 27 de febrero de 2025, relativo a Moción del Grupo Municipal PSOE, en defensa de los intereses de Andalucía.

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACION
2985/2025	Notificación en Papel
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO
N/I	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

### DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: Oficio FAMP pto 20º urg. Pleno ordinario 270225.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Otros

VALIDEZ: Original

CSV: 4KELQJKEA2JLQLTEFF4KYMDGE

HUELLA DIGITAL: 2c2aa3e2e1aaf086cbee6634c95ce1c96a264f9b

NOMBRE DEL FICHERO: Certificado pto 20º urg. Pleno ordinario 270225.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Certificado

VALIDEZ: Original

CSV: 4JNQESJ2XDRECJQ5S3JQEWXED

HUELLA DIGITAL: 4746cfad4dfc1106941b84a6a0678cad91503224

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)  
Ayuntamiento de Puerto Real  
Fecha Firma: 10/03/2025  
HASH: e3a04764767cb860c57acd43ef72c



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2985/2025	El Pleno	27/02/2025

Yazmín Pérez Pedrianes, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Puerto Real  
CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día arriba indicado  
adoptó el siguiente acuerdo:

### EXPEDIENTE 2985/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCÍA.

Favorable Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 15, En contra: 2, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

### RESOLUCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha ofrecido a las comunidades autónomas una condonación de deuda. Andalucía va a ser la comunidad más beneficiada con 18.791 millones de euros. En 2025, Andalucía pagará 4.297,2 millones de euros en concepto de amortización e intereses del endeudamiento, lo que representa un incremento del 3,9% respecto al ejercicio 2024, 159,8 millones de euros más respecto al ejercicio anterior.

La medida del Gobierno le permitirá mejorar su posición financiera, acceder en mejores condiciones a los mercados, ganar autonomía política y contar con más recursos para sanidad, educación o servicios sociales. Además, verá reducida su deuda casi a la mitad. Con esta decisión, se corrige la respuesta fallida del PP a la anterior crisis económica que obligó a las CCAA a un sobre endeudamiento y se tiene en cuenta a las CCAA que actualmente están infra financiadas, como Andalucía.

Esta medida entronca con la reivindicación de una mejor financiación para Andalucía mientras no se reforma el modelo. El Gobierno de España actúa en dos vías: más recursos que nunca (53.800 millones más) y reduciendo la deuda a la que nos obligaron los gobiernos del PP para sostener los servicios públicos (18.800 millones de euros). Quien rechace esta medida estará anteponiendo los intereses partidistas del PP a los de Andalucía.

El Estado asumirá 83.252 millones de euros de deuda de las Comunidades Autónomas. Se trata de una medida sin precedentes que beneficia a todas las comunidades de régimen

YAZMIN PEREZ PEDRIANES (1 de 2)  
SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 05/03/2025  
HASH: 113024e377684776a23682bcd8a28

AURORA SALVADOR COLORADO (2 de 2)  
ALCALDESA PRESIDENTA  
Fecha Firma: 05/03/2025  
HASH: e89c3586b78d15016ecc58cd976e4e7

CERTIFICADO  
Número: 2025-0040 Fecha: 05/03/2025

Cod. Validación: 4JNQESJ2XDRECUJQ5S3JQEWXED  
Verificación: <https://puerto.real.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



común, independientemente de que tengan o no deuda con el FLA u otro mecanismo de financiación extraordinario del Estado.

El objetivo de esta propuesta, que ha sido remitida a las Comunidades Autónomas para su debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del miércoles 26 de febrero, es corregir el sobre endeudamiento al que se vieron abocadas las administraciones autonómicas durante la crisis financiera y que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia o los efectos de la guerra en Ucrania.

Gracias a esta medida del Gobierno, las CCAA verán reducido de forma significativa su pasivo y estarán en mejor posición para reforzar servicios públicos como la sanidad o la educación. Esta actuación inédita permite a las comunidades ganar autonomía financiera y facilita su acceso a los mercados en mejores condiciones. De esta forma, se avanza hacia la normalización financiera de las Comunidades Autónomas, algo que no ocurre desde antes de la crisis financiera de 2008.

La condonación de parte de la deuda autonómica es coherente con la política de apoyo a las CCAA, que el Gobierno progresista ha brindado desde el primer día, para garantizar los recursos suficientes a las comunidades para prestar servicios públicos de calidad en contextos muy complejos como una pandemia o el impacto de la guerra de Ucrania. Esa política de apoyo a las CCAA ha permitido que, en los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez, los gobiernos autonómicos reciban, excluyendo los fondos europeos, 300.000 millones más de recursos que en los siete años de Mariano Rajoy. De hecho, entre las medidas adoptadas se encuentran los 30.000 millones de fondos COVID transferidos por el Estado a las CCAA o los 4.400 millones de liquidaciones negativas que el Estado asumió, entre otras actuaciones.

Por otro lado, hay que recordar que, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”.

No es hasta el año 2011 cuando ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su Preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”. Igualmente, en su artículo 4, para la dotación del fondo, establece que en 2014 la dotación debía ser de 600.000.000 euros. Sin embargo, a día de hoy, este compromiso sigue sin cumplirse.

**CERTIFICADO**  
Número: 2025-0040 Fecha: 05/03/2025

Cod. Validación: 4JN0ESJ2XDRRECJ05S3J0EJWXXED  
Verificación: <https://pueroreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Según las Estadísticas de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía, la recaudación total ha crecido desde 2018 a 2024 en 6.600 millones de euros, un 40%. La PATRICA en este período ha pasado de 480 millones de euros a 535 millones de euros, un aumento de 55 millones de euros, un 11,5%. El gobierno andaluz solo ha destinado a las Entidades Locales un 0,8% de todo su incremento de recaudación tributaria.

Que la PATRICA para el año 2025 solo tenga una dotación de 535M€ supone un pírrico crecimiento del 0,94% respecto al año anterior, una cantidad ridícula y alejada del 4,5% de media que ha crecido el presupuesto y que contrasta con el 13% de aumento de las entregas a cuentas que el Gobierno de España pretende enviar a los Ayuntamientos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Puerto Real proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Puerto Real insta a la Junta de Andalucía a aceptar la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025.

2.- El Ayuntamiento de Puerto Real insta a la Junta de Andalucía a la aplicación del artículo 4 de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de cumplir de forma inmediata lo previsto para el ejercicio 2014 de que dicha dotación sea de 600.000.000 euros, así como establecer un mecanismo para satisfacer a las entidades locales andaluzas, mediante dotaciones económicas extraordinarias en la presente Legislatura, asumiendo la 'deuda histórica' acumulada con las entidades locales en base a la determinación de los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma (ITA) en el periodo entre 2015 y 2024.

3.- El Ayuntamiento de Puerto Real insta a la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de evaluación de políticas públicas sobre el cumplimiento, rendimiento y capacidad de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- El Ayuntamiento de Puerto Real insta a la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de estudio, con participación de los grupos políticos con representación parlamentaria y las entidades locales, sobre las posibilidades de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de los Ingresos Tributarios (ITA) de la Comunidad Autónoma para su actualización anual y las variables que determinan la distribución del Fondo, sin perjuicio, de la búsqueda de una propuesta de consenso en el ámbito del municipalismo andaluz en relación a una propuesta de financiación local a nivel estatal.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

**CERTIFICADO**  
Número: 2025-0040 Fecha: 05/03/2025

Cód. Validación: 4JN0ESJ2XDRECJQ6S3JQEWXED  
Verificación: <https://puertoreal.sectorelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y AxSí-Andalucistas; 2 votos en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y del Concejal del Grupo Municipal PP; y 1 abstención, de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la moción del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, en defensa de los intereses de Andalucía, que ha sido anteriormente transcrita y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos.

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma, en Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica. VºBº LA ALCALDESA, Aurora Salvador Colorado.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CERTIFICADO**  
Número: 2025-0040 Fecha: 05/03/2025

Cód. Validación: 4JNQESU2XDRECUQSS3UC6WVXED  
Verificación: <https://puertoreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

